



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de febrero de 2022

C I R C U L A R

A TODA Y TODO SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la instrucción girada por el Presidente Municipal, en su carácter de órgano ejecutivo del ayuntamiento, en relación con los artículos 126 fracción VII y VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila De Zaragoza, 20 fracción IX y X del Reglamento Orgánico de la Administración pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inicio k) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, me permito:

Por medio de la presente circular, se informa a todas y todos los servidores públicos de la administración centralizada y descentralizada del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que en fecha 10 de abril de 2022 se llevará a cabo el proceso de participación ciudadana de la jornada de Revocación de Mandato, en el cual la ciudadanía puede determinar si las y los servidores públicos electos permanecen en su encargo hasta la conclusión de su periodo, esto en términos de la fracción IX del numeral 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 35, Fracción IX, numeral 7 de la CPEUM y artículo 33, sexto párrafo de la Ley Federal de Revocación de Mandato, debe suspenderse la propaganda y difusión gubernamental durante la jornada de Revocación de Mandato, la cual iniciará el 04 de febrero de 2022.

En tal sentido, a través del presente se hace de su conocimiento que, al ser un proceso de participación ciudadana, las y los servidores públicos están obligados a dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Revocación de Mandato, las demás leyes electorales, así como los lineamientos que de ellas deriven, entre las cuales se mencionan de forma enunciativa mas no limitativa las siguientes:

Deberán

- ✓ Cumplir con su horario de trabajo
- ✓ Continuar con la ejecución de programas sociales verificando que sean utilizados en apego a sus reglas de operación.
- ✓ Cumplir con los criterios de la veda gubernamental en papelería, imagen y difusión de acciones de gobierno.
- ✓ Observar las disposiciones legales que rigen el actuar de la función pública en el proceso de revocación de mandato
- ✓ En la papelería interna, oficios, redes sociales y las que estén vinculadas a la persona que ejerce un cargo público, sólo podrá contener lo siguiente.





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

- Escudo de armas en color gris con la leyenda "Municipio de Torreón"
- Nombre de la dependencia en tipografía común
- ✓ Continuar con la ejecución de obras.

No deberán

- ✓ Realizar actos relacionados con la difusión de la revocación de mandato dentro del horario de trabajo.
- ✓ Ejercer cualquier tipo de presión sobre el electorado para votar o abstenerse de votar por alguna opción durante el proceso de revocación de mandato, mediante el uso de programas sociales o recursos públicos de cualquier tipo.
- ✓ Coaccionar, inducir o amenazar a sus subordinados para que voten o se abstengan de votar por una opción dentro de proceso de revocación.
- ✓ Condicionar la prestación de un servicio público, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, á la emisión del sufragio a favor de una opción dentro del proceso de revocación de mandato.
- ✓ Difundir la entrega de una obra concluida sino hasta después de la jornada del proceso de revocación de mandato.

Para su mejor observancia se adjunta presentación ilustrativa, dinámica y proactiva de las obligaciones y prohibiciones que nos atañen.

Sin más por el momento, se agradece la atención prestada a la presente solicitud, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración que pudiera surgir.

Se solicita que confirmen de enterado y recibido por este medio.

ATENTAMENTE
"TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE!",
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EJE EJup
C.E.P. Archivo.

